



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1358/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LAS FUNCIONARIAS GABRIELA MARTINA GALVÁN CABRERA Y CAROLINA ELIZABETH AMARILLA DÍAZ, A FIN DE CUMPLIR FUNCIONES DE ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE COLACIÓN DE GRADOS DE LAS FILIALES DE CORONEL OVIEDO Y VILLARRICA, EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO.

17 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/628/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando GDEC/285/2025, presentado por el Director, Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo, del Gabinete del Decanato de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos a las funcionarias Gabriela Martina Galván Cabrera y Carolina Elizabeth Amarilla Díaz, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para cumplir funciones de organización de la Ceremonia de Colación de Grados de las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, en la ciudad de Coronel Oviedo, del 20 al 22 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a las funcionarias GABRIELA MARTINA GALVÁN CABRERA, C.I.C. N° 3.611.096 y CAROLINA ELIZABETH AMARILLA DÍAZ, C.I.C. N° 2.276.223, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para cumplir funciones de organización de la Ceremonia de Colación de Grados de las Filiales de Coronel Oviedo y Villarrica, en la ciudad de Coronel Oviedo, del 20 al 22 de octubre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes novecientos cincuenta mil (G. 950.000), a cada una, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

